



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

**Resolución Directoral U.G.E.L. N° 003363 -2018/ED-S.I.**

**SAN IGNACIO,**

09 MAY 2018

Visto el MEMORANDO N° 107-2018/GR.DRE-CAJ/UGEL.SI/AGP, de fecha 04 de mayo del 2018; Informe N°09-2018/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/AGP-EEI, de fecha 04 de mayo del 2018; Directiva N°03-2018-GRCAJ/DRECAJ-DGP-EEI; Directiva N°03-2018-GR-CAJ/DRE-DAJ/UGEL-SI/AGP y demás documentos que se adjuntan; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 76 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, señala que la finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca a la participación de los diferentes actores sociales.

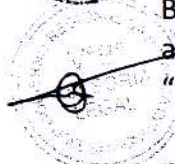
Que, la Ley antes referida en el artículo 48 que, la Educación Inicial es el primer nivel de la Educación Básica Regular. Atiende a los niños y niñas menores de 6 años de edad, con enfoque intercultural e inclusivo, promoviendo el desarrollo y aprendizaje infantil mediante acciones educativas. Contribuye a un adecuado proceso de transición del hogar al sistema educativo, a través de diferentes tipos y formas de servicios educativos, con estrategias que funcionan con la participación de la familia, agentes comunitarios y autoridades de los gobiernos locales.

Que, dando cumplimiento al Plan Operativo Institucional del Área de Gestión Pedagógica 2018 de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio ha programado desarrollar la semana de la Educación Inicial sustentándose en el juego, la experimentación, el movimiento y el descubrimiento como principales fuentes de aprendizaje y desarrollo infantil.

Que, el Gobierno del Presidente Augusto B. Leguía con RS N° 589-1930 se hace explícito el decidido apoyo político con el que un año después nacería oficialmente la Educación Inicial en el Perú. El 25 de mayo de 1931 las educadoras Victoria y Emilia Barcia Bonafatti fundan el Primer Jardín de la infancia, ubicado en el Parque de la Reserva de Lima, atendiendo a niños de 4 y 5 años de edad. Desde entonces, a esta fecha se la conoce como el "Día de la Educación Inicial".

Que, con el informe N°09-2018/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/AGP-EEI, emitido por la Especialista de Educación Inicial de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, concluye que es necesario elaborar la directiva que norma la organización y desarrollo de la semana de la educación Inicial y se proyecte la resolución de aprobación de esta;

Que, mediante Memorando N°107-2018/GR.DRE-CAJ/UGEL.SI/AGP de fecha 04 de mayo de 2018, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio dispone se proyecte la resolución directoral local que aprueba la DIRECTIVA N° 03-2018-GR-CAJ/DRE-DAJ/UGEL-SI/AGP, la Directiva N° 03-2018-GR-CAJ/DRE-DAJ/UGEL-SI/AGP, denominada "Normar la Organización y Desarrollo de las Actividades para la Celebración del LXXXVII Aniversario de la Educación Inicial en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio"







DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO  
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

"Año del Centenario del Nacimiento de Horacio Villanueva Uaga"

**DIRECTIVA N° 003 – 2018-GR.CAJ/DRE.CAJ/UGEL-SI/AGP.**

**NORMAR LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL LXXXVII ANIVERSARIO DE LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO.**

**I. FINALIDAD:**

La directiva tiene la finalidad de normar la organización y el desarrollo de las actividades conmemorativas del LXXXVII Aniversario de la Educación Inicial del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio.

**II. OBJETIVO:**

**2.1 OBJETIVO GENERAL**

Normar y promover desde la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio la organización y desarrollo de las actividades orientadas a conmemorar el LXXXVII Aniversario de la Educación Inicial en la provincia de San Ignacio, sustentándose en el juego, la experimentación, el movimiento y el descubrimiento como principales fuentes de aprendizaje y desarrollo infantil.

**2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Valorar la importancia del juego, la experimentación, el movimiento y el descubrimiento como principales fuentes y desarrollo infantil.
- Difundir en la comunidad educativa y otros espacios la importancia de la Educación Inicial en los primeros años de vida, el concepto de niñez y los principios orientadores de la acción Educativa.
- Promover espacios de reflexión en diferentes entornos para dialogar y asumir Compromisos entorno a la erradicación de la primarización en el nivel inicial.
- Reafirmar el compromiso de los Equipos Técnicos Locales de la primera infancia fortalecer los servicios educativos en términos de calidad y equidad.

**III. MARCO LEGAL**

- Constitución Política del Perú.P
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- R.M. N° 657-2017-MINEDU que aprueba la Norma Técnica "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- RDR N° 4764-2017-ED.CAJ, que aprueba la Directiva Regional N° 011-2017-GR.CAJ/DRE.CAJ-DGP. "Orientaciones Complementarias para el desarrollo del año escolar 2018 en las instituciones educativas d Educación Básica del ámbito de la Región Cajamarca"
- R.D.UGEL N° 006151-2017/ED.SI. que aprueba la Directiva "Orientaciones para la finalización del año escolar 2017 y el BIAE 2018 en las instituciones educativas de Educación Básica del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio".
- R.M. N° 321-2017-MINEDU. Norma que simplifica y reorganiza aspectos vinculados a la gestión en las II.EE.
- Ordenanza Regional N° 002-2016-GR-CAJ/CR, que aprueba el Plan Cuatrienal de Educación 2015-2018.
- Plan Operativo Institucional del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio 2018.





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"*

*"Año del Centenario del Nacimiento de Horacio Villanueva Uaga"*

#### IV. ALCANCES

- 4.1. Dirección Regional de Educación Cajamarca.
- 4.2. Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio.
- 4.3. Instituciones Educativas Públicas, Privadas y de Convenio de Educación Inicial.
- 4.4. Programas No Escolarizados de Educación Inicial (ciclo II).
- 4.5. Instituciones educativas de Educación Técnico Productiva.
- 4.6. Programas no escolarizados de Educación Inicial.
- 4.7. Centro de Recursos Educativos- CRE.

#### V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

##### 5.1. DE LAS ACTIVIDADES:

Las actividades se desarrollarán en las semanas del 16 al 25 de mayo del 2018, resaltándose la importancia del juego, la experimentación, el movimiento y el descubrimiento como principales fuentes de aprendizaje y desarrollo infantil. Estas actividades se planificarán y ejecutarán las direcciones de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, con la intervención de las Especialistas en educación Inicial, directoras, profesoras coordinadoras, profesoras de aula, promotoras educativas y auxiliares de educación en coordinación con los gobiernos locales y padres de familia.

El día central será el 25 de mayo, fecha en que se creó, hace 87 años, el primer jardín de infancia estatal en nuestro país.

##### ACTIVIDAD 1:

- Implementación y publicación de la directiva a través de los diferentes medios de comunicación televisivos, radiales, página Web, Facebook día, sobre las actividades a realizarse con motivo de la celebración del LXXXVII ANIVERSARIO DE LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL PERÚ, destacando la importancia del juego, la experimentación, el movimiento y el descubrimiento como principales fuentes de aprendizaje y desarrollo infantil.

##### ACTIVIDAD 2:

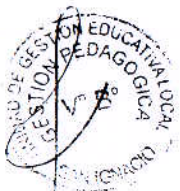
- I Concurso de Proyectos Innovadores dirigido a Instituciones Educativas Iniciales de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, con la finalidad de fortalecer el desarrollo de una cultura de investigación e innovación en los directores, profesores, niños y niñas de las I.I.E.E del ámbito de la UGEL San Ignacio. Esta actividad generará propuestas que contribuyan a la mejora de la calidad del servicio educativo y la identificación de buenas prácticas que fomenten el desarrollo de competencias para tener el pensamiento crítico, reflexivo y creativo. El proyecto ganador se hará a creador de una resolución emitida por la UGEL de San Ignacio.

##### ACTIVIDAD 3:

- I Concurso de Cuentos infantiles, dirigido a docentes del nivel Inicial con la finalidad de promover la literatura infantil, pues no hay que esperar que la que el niño sepa leer y escribir (6 años a más), para recién hacerlo participar de la magia de la lectura, que ofrece a la sensibilidad exquisita del niño y a su imaginación desbordante las puertas abiertas para "crear y pensar", la profesora ganadora será acreedora de una resolución de felicitación emitida por la UGEL San Ignacio.

##### ACTIVIDAD 4:

- "Los Muros que Hablan", estrategia para difundir y exhibir los trabajos que realizan los niños y niñas desde sus posibilidades, en formas ordenada y estética en las paredes exteriores de la I.I.E.E.II y programas no Escolarizados de Educación Inicial. Además, presentar material formativo sobre (los principios orientadores, concepto de niñez y entre otros).







*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"*

*"Año del Centenario del Nacimiento de Horacio Villanueva Uaga"*

- **Conversatorio: "Pasos seguros para el mañana"**, (Transiciones del I ciclo, II ciclo y III ciclo) con la participación de especialistas en educación primaria, educación inicial, Coordinadoras de PRONOEI, Coordinadora de CRE, directoras (res), profesores de 5 años y primer grado, padres de familia, entre otros.

#### ACTIVIDAD 5:

- **Festival de Juegos Tradicionales**, en parques y jardines con la participación activa de los padres de familia y comunidad, se realizara en forma simultáneo en todas las Instituciones Educativas Iniciales, Programas no Escolarizados. Es el juego donde el niño proyecta sus más oscuros temores y es el mejor medio a través del cual se socializa o establece fuertes vínculos afectivos con los demás. El juego es una maravillosa oportunidad de aprendizaje, donde el niño actúa, explora, experimenta, recuerda, proyecta, desarrolla su creatividad, construye su personalidad y hasta cambia totalmente el mundo que lo rodea.

#### ACTIVIDAD 6:

- **Misa de acción de gracias y cena de confraternidad** con la participación de todas las docentes, Coordinadoras de PRONOEI y Promotoras Educativas Comunitarias de educación Inicial.



#### VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- 6.1. Evitar desfiles, pasacalles, olimpiadas, competencias. Así como, cuotas a padres de familia y la suspensión de labores.
- 6.2. El programa de celebración comprenderá la ejecución de acciones conjuntas con las familias, comunidades, gobierno local, medios de comunicación e instituciones de la sociedad civil dirigidas a posicionar el tema de la primera infancia en la agenda pública, como evidencia de un país que mira a la primera infancia como ciudadanos con derechos.
- 6.3. Las actividades que se organicen con la participación de los niños y niñas serán oportunidades de aprendizaje que privilegien su atención y sus oportunidades de recreación en un marco de respeto a sus derechos.
- 6.4. Los (as) Directores (as) de las Instituciones Educativas Iniciales, son los responsables del cumplimiento de las actividades programadas en la presente Directiva.
- 6.5. Las II.EE públicas, privadas, por convenio, PRONOEI involucradas en la presente directiva informaran a la UGEL sobre la ejecución de las actividades por la semana de la Educación Inicial.
- 6.6. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos por el Área de Gestión Pedagógica de la UGEL San Ignacio.

San Ignacio, 04 de mayo del 2018.

Mg. OSCAR GONZALES CRUZ  
Director del Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio





## BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA-ENELMARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL LXXXVII ANIVERSARIO DE LA EDUCACIÓN INICIAL EN LA UGEL SAN IGNACIO

Los Especialistas del Nivel de Educación Inicial de la UGEL-San Ignacio, convocan al  
CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA.

### 1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

- Motivar, impulsar y estimular el desarrollo de proyectos de innovación en las Instituciones Educativas de Educación Inicial.

### 2. CARÁCTER DE LA CONVOCATORIA.

- La participación en el concurso es voluntaria. La convocatoria está dirigida a las INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

### 3. CONCEPTUALIZACIÓN.

Un **Proyecto de Innovación Educativa** es una propuesta sistemática de cambio en la práctica educativa, sea en las dimensiones del currículum, los materiales educativos, las estrategias y técnicas de aprendizaje-enseñanza y la evaluación, con el fin de lograr mejoras cualitativas y cuantitativas, a través de la participación activa de los miembros de la comunidad educativa.

### 4. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIONES EDUCATIVAS.

- a) Cada Institución Educativa podrá presentar solamente un proyecto.
- b) El proyecto será presentado en una carpeta en versión original en computadora, en papel tamaño A-4.
- c) Cada proyecto será formulado de acuerdo con las normas, especificaciones y formatos establecidos. Se deberá adjuntar un disco compacto (CD) conteniendo el proyecto presentado.

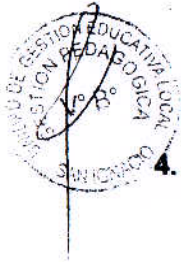
### 5. EVALUACION.

#### 5.1 Comité de Evaluación.

El Comité de Evaluación es la instancia técnica encargada de evaluar y seleccionar los proyectos ganadores. Estará integrado por 6 especialistas de la UGEL San Ignacio. Será responsable de evaluar los proyectos de acuerdo con los criterios de evaluación especificados en estas Bases. Su fallo es **INAPELABLE**.

#### 5.1.1. Puntaje y criterios de evaluación de los proyectos.

Los proyectos serán evaluados sobre la base de 100 puntos. El puntaje mínimo requerido para aprobar será de 60 puntos. Los proyectos se evaluarán de acuerdo a los criterios siguientes.







### **5.1.2. De la estructura del proyecto (20).**

- El título del PIE tiene relación al objetivo general planteado.
- El PIE describe la problemática en la cual se basa la innovación.
- El PIE describe la innovación propuesta.
- La base teórica empleada es pertinente para sustentar el PIE.
- Las estrategias propuestas responden a la base teórica considerada.
- Presenta conclusiones en relación al objetivo general y específicos.

### **5.1.3. Carácter innovador y consistencia del proyecto (20 puntos).**

- ✓ La innovación educativa debe contener una propuesta de cambio colectiva en las dimensiones del currículum, los materiales, las estrategias de aprendizaje - enseñanza y la evaluación, con el fin de lograr mejoras cualitativas y cuantitativas en el aprendizaje de los estudiantes.
- ✓ El proyecto debe proponer cambios significativos y factibles de lograr en las prácticas pedagógicas habituales.

### **5.1.4. Sostenibilidad (20 puntos).**

- ✓ El proyecto debe proponer mecanismos de incorporación de sus contenidos en el proyecto curricular de institución educativa.
- ✓ Se debe plantear claramente los mecanismos que garanticen la sostenibilidad del proyecto.

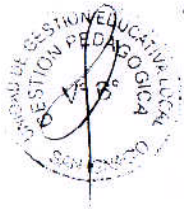
### **5.1.5. Pertinencia y contextualización del proyecto (20 puntos).**

- ✓ El proyecto debe responder a las demandas, necesidades y problemas concretos de sus educandos.
- ✓ Considera espacios de capacitación y/o actualización de la comunidad educativa.

### **5.1.6. Relevancia y solidez institucional (20 puntos).**

- a) La innovación debe articularse con el proyecto educativo institucional.
- b) El proyecto innovador tiene que involucrar a los miembros de la comunidad educativa (Director, docentes, administrativos, alumnos, padres de familia, instituciones, etc.).
- c) Si el proyecto lo amerita, debe movilizar a la comunidad externa a la institución educativa, incorporando otras instituciones y red de aliados de la zona, creando redes de trabajo cooperativo en relación con los objetivos del proyecto.
- d) El proyecto debe prever acciones de capacitación y auto capacitación interna así como intercambio de experiencias con docentes de otras instituciones educativas mediante talleres, foros, ferias, pasantías, redes, etc.
- e) Debe crear canales de comunicación con la comunidad educativa para informar del avance y desarrollo del proyecto y sus resultados.

San Ignacio. Mayo del 2018





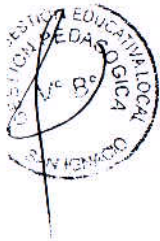
*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"*

*"Año del Centenario del Nacimiento de Horacio Villanueva Uaga"*

**ESQUEMA DE PROYECTO DE INNOVACIÓN**

- I. **Título de Proyecto.**
- II. **Breve descripción de la innovación.**
- III. **Problemática (Árbol de problemas: causas-consecuencias)**
- IV. **Justificación.**
- V. **Objetivos.**
  - 5.1 **Generales.**
  - 5.2 **Específicos.**
- VI. **Base Teórica (que sustenta el proyecto).**
- VII. **Definición de términos básicos.**
- VIII. **Estrategias propuestas.**
- IX. **Programación de actividades.**
- X. **Presupuesto.**
- XI. **Conclusiones.**
- XII. **Sugerencias.**



**San Ignacio, mayo del 2018**





## I CONCURSO DE CUENTOS INFANTILES BASES

### I. De la organización

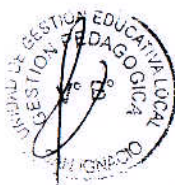
El concurso estará organizado por la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio.

### II. De los participantes

En el certamen tendrán derecho a participar en forma totalmente libre y voluntaria todas profesoras de Educación Inicial de las instituciones educativas públicas y privadas.

### III. De los objetivos

- 3.1. Promover la literatura infantil en los estudiantes y las profesoras de nivel inicial.
- 3.2. Incentivar en los participantes la producción escrita.
- 3.3. Establecer lazos de interculturalidad y multilingüismo de la región Cajamarca.
- 3.4. Despertar la vocación literaria desde la primera infancia y fundamentalmente la creatividad y la imaginación en los participantes.



### V. De las etapas

Comprende dos etapas:

- 5.1. *Primera Etapa.* - se desarrollará y premiará a nivel de la UGEL San Ignacio.
- 5.2. *Segunda Etapa.* - el trabajo ganador será publicado y difundido por la Dirección Regional de Educación Cajamarca.

### VI. De la fecha, hora y lugar

La recepción de los trabajos será del 14 al 18 mayo del presente, de 8:00 am. a 5:30 pm., en el área AGP de la UGEL San Ignacio.

### VII. Del tema

Libre e idóneo.

### VIII. Del jurado calificador

Estará a cargo de reconocidos especialistas en el ramo elegidos por la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio.





### IX. De los criterios de evaluación

Los trabajos presentados en el concurso deberán reunir los siguientes requisitos:

- Dirigido a los niños y niñas del nivel inicial
- Deben tener coherencia y un vivo elemento imaginativo y creador.
- Los trabajos deben ser de autoría de los propios participantes.
- Los participantes colocaran en sus trabajos solo sus seudónimos como única señal de identificación. La Ficha de Inscripción del Participante se colocará aparte en sobre cerrado (Anexo N° 1).
- Los cuentos en lengua originaria o castellana. Las producciones de los participantes estarán redactadas en prosa y con una extensión mínima de dos (02) páginas y máxima de cinco (05) páginas. Los participantes adjuntarán una versión digital en formato Word grabada en un CD y su respectiva traducción al castellano en versión escrita, en caso corresponda
- Es responsabilidad del jurado calificador, realizar la evaluación y calificación de los trabajos, teniendo en cuenta los criterios e indicadores de evaluación (Anexo N° 2), adjuntos a estas bases, así como el llenado de la Ficha de Evaluación (Anexo N° 3).

Para la calificación se considera los valores señalados en la siguiente tabla de escala de medición:

CALIFICACIÓN	VALORES
Excelente	4
Bueno	3
Regular	2
Deficiente	1

- Sobre el proceso de evaluación:
  - a) Para realizar la narración del cuento, los participantes tendrá un tiempo máximo de cinco (05) minutos para la exposición de su trabajo y cinco (05) minutos para responder las preguntas del jurado calificador.
  - b) Posteriormente, el jurado calificador procederá a completar la Ficha de Evaluación por cada Integrante del Jurado Calificador (Anexo N° 3) e ingresará los resultados en la Ficha de Evaluación Consolidada del Jurado Calificador (Anexo N° 4), los cuales serán entregados a la comisión organizadora.

### XI. De los premios

- Resolución Directoral de UGEL de reconocimiento y felicitación.
- La Premiación se realizará en ceremonia especial el día 25 de mayo del 2018 día de la Educación Inicial.

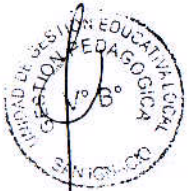
### X. Financiamiento.

- El financiamiento de la ejecución del presente concurso estara a cargo de la UGEL.

### XIII. De las disposiciones complementarias

Cualquier aspecto no contemplado en las presentes bases será resuelto por el Jurado Calificador y la Comisión Organizadora.

San Ignacio, mayo de 2018







ANEXOS

**I CONCURSO DE CUENTOS INFANTILES**





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO  
AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

"Año del Centenario del Nacimiento de Horacio Villanueva Uaga"



**ANEXO N° 1**

<b>Región</b>	<b>Provincia</b>	<b>Distrito</b>
		<b>UGEL</b>

<b>Nombre del Trabajo</b>	<b>Seudónimo</b>



I. DATOS DEL DOCENTE				
APELLIDOS	NOMBRES	DNI	CÓDIGO MODULAR	CARGO
			<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>

II. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
<b>Nombre:</b>	Pública ( ) Privada ( ) EBR ( ) CEBA ( )
<b>Dirección</b>	Correo electrónico:
<b>Nombre del Director(a)</b>	Correo electrónico:

III. DATOS DEL DIRECTOR DE LA I.I.EE	
<b>Nombre:</b>	Teléfono
<b>Dirección</b>	Correo electrónico

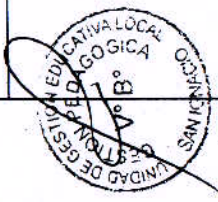
Firma del participante





**ANEXO N° 2**  
**CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN**

	<p>Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar la relación del hombre y la naturaleza describiendo un escenario de auténtica singularidad de vida).</p>	<p>Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar la relación del hombre y la naturaleza describiendo un escenario de auténtica singularidad de vida).</p>	<p>04</p>
<p><b>ADECUACIÓN</b></p>	<p>Adapta el uso de lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y los posibles destinatarios.</p>	<p>Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y los posibles destinatarios.</p>	<p>04</p>
<p><b>COHESIÓN Y COHERENCIA</b></p>	<p>Ordena los hechos en relación al tema y a una estructura narrativa que permite su comprensión, de acuerdo a las formas discursivas de su lengua originaria.</p>	<p>Construye párrafos que se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la relación temática y sin presentar ambigüedades.</p>	<p>04</p>
	<p>Narra hechos que se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la unidad temática y el mensaje.</p>	<p>Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa lineal que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias del cuento.</p>	<p>04</p>
		<p>Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales y ortográficos que contribuyen al sentido de su texto.</p>	<p>04</p>



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO  
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

"Año del Centenario del Nacimiento de Horacio Villanueva Uaga"



		En el caso de la lengua originaria, aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.		
		Presenta con originalidad el tema y la estructura de su narración.	04	
		Narra hechos con singularidad, novedad y autenticidad.	04	
		Utiliza variedad de recursos expresivos (comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios) para reforzar el sentido de su texto.	04	
		Aplica creativamente recursos expresivos y verbales (canto, gestos) que permiten mantener la atención del interlocutor y la comprensión del texto		
		Narra hechos que muestran la relación del hombre con la naturaleza describiendo un escenario de auténtica vitalidad y singularidad.	04	
<b>CREATIVIDAD</b>				
		Demuestra manejo de información de fuentes confiables y capacidad de reflexión para sustentar su obra con argumentos sólidos y precisos.	04	
<b>JUICIO CRÍTICO</b>				
		Plantea un mensaje sobre su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	04	
<b>MENSAJE</b>				
		Pronuncia con claridad y varía la entonación, volumen y ritmo para enfatizar el significado de su texto acorde con la intención de los hechos, ideas, voces de los personajes considerando las formas discursivas de su lengua originaria	04	
<b>RECURSOS EXPRESIVOS</b>		Complementa su texto oral con gestos, ademanes, contacto visual, posturas corporales y desplazamientos adecuados a su interlocutor.	04	
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>44</b>	<b>48</b>		





**ANEXO N° 3**

**FICHA DE EVALUACIÓN POR CADA INTEGRANTE DEL JURADO CALIFICADOR**

II.EE.....

DOCENTE PARTICIPANTE.....

CÓDIGO	TÍTULO DEL TRABAJO	SEUDÓNIMO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN					PUNTAJE TOTAL	
			ADECUACION	COHESIÓN Y COHERENCIA	CREATIVIDAD	JUICIO CRÍTICO	MENSAJE		RECURSOS EXPRESSIVOS



JURADO CALIFICADOR N° \_\_\_\_\_:

(Nombres y Apellidos)

Firma



ANEXO N° 4

FICHA DE EVALUACIÓN CONSOLIDADA DEL JURADO CALIFICADOR

II.EE.....

DOCENTE PARTICIPANTE:.....

CÓDIGO	TÍTULO DEL TRABAJO	SEUDÓNIMO	JURADO					PUNTAJE TOTAL
			01	02	03	04	05	

Jurado N° 5 (Firma)

Jurado N° 4 (Firma)

Jurado N° 3 (Firma)

Jurado N° 2 (Firma)

Jurado N° 1 (Firma)

